I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000192

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/040/2015 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **ENRIQUE OROSIMBO QUEVEDO ESPINOZA**, cédula de identidad N°4.139.718-7, propietario del vehículo marca Yincheng, modelo YG70Q, Patente **UP-0999-9,** año 2009, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2010. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el convenio de pago conforme a las normas legales vigentes.

1.1. La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $160.912.- (ciento sesenta mil novecientos doce pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2010: $18.340.- más $18.425.- de multa = $39.975.-
b) Año 2011: $18.822.- más $14.534.- de multa = $36.066.-
c) Año 2012: $19.569.- más $10.626.- de multa = $32.093.-
d) Año 2013: $20.003.- más $6.805.- de multa = $28.408.-
e) Año 2014: $20.468.- más $2.899.- de multa = $24.370.-

1.2. La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

1.3. En consideración a lo anterior, y a lo ordenado en la Providencia Alcaldicia N°100/2174/2014, lo informado por el Departamento de Permisos de Circulación mediante documento mediante Memorándum N°703/217/2014, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000192

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

06 cuotas, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores, según lo solicitado expresamente por el contribuyente.

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$24.370**.- (veinticuatro mil trescientos setenta pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.899 (dos mil ochocientos noventa y nueve pesos) a multas.

b) El saldo, se pagará en 05 cuotas mensuales, siendo el monto de cada una de estas la suma **de $27.308**.- (veintisiete mil trescientos ocho pesos) cada una correspondiendo el vencimiento de los últimos días hábiles de los meses de enero del 2015 a mayo del 2015, incluyéndose en estas sumas $50.390(cincuenta mil trescientos noventa pesos) por concepto de multas.

1.4. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/mgha
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Página Web